



RESOLUCION JEFATURAL N° -2025-BNP

Lima, 03 de junio de 2025

VISTOS:

La Carta N° 001-2025-KDRCR, signada con Expediente N° 2025-0007398 de fecha 23 de mayo de 2025, presentada por la señora KELLY DEL ROSARIO CARRIÓN REYES; el Informe Legal N° 000252-2025-BNP-GG-OAJ de fecha 27 de mayo de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura; tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera; y, ajusta su actuación a las normas aplicables que regulan el sector cultura; asimismo, es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 000216-2024-BNP de fecha 27 de diciembre de 2024 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 01 de enero de 2025, se designó a la señora KELLY DEL ROSARIO CARRIÓN REYES en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, por medio de la Carta N° 001-2025-KDRCR, signada con Expediente N° 2025-0007398 de fecha 23 de mayo de 2025, la señora KELLY DEL ROSARIO CARRIÓN REYES formuló su renuncia al citado cargo de confianza;

Que, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia presentada;

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; y, la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2024-MC.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR LA RENUNCIA formulada por la señora KELLY DEL ROSARIO CARRIÓN REYES al cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú, siendo su último día en el cargo el 04 de junio de 2025, dándosele las gracias por los servicios prestados.



Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a la persona mencionada en el artículo precedente, así como a la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, para los fines y acciones correspondientes.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (<https://www.gob.pe/bnp>).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:

ANA PEÑA CARDOZA

JEFA INSTITUCIONAL

BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ

